**CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL PERIODO DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO DE LAS PRÁCTICAS DOCENTES DE ISFD EN ESCUELAS ASOCIADAS**

Entre el Instituto Superior de Formación Docente................................ representado en este acto por el señor/señora..............................................D.N.I:N°....………... en su carácter de director/directora de la institución educativa con domicilio legal en calle……….………………..… N°…..…. Tel..................de la localidad de...........................por una parte, y el Centro Educativo………………………………………….. en adelante la Escuela Asociada, representada en este acto por el señor/señora……………………………... D.N.I: N°………………., en su carácter de director/directora con domicilio legal en calle…………………….N°………………...Tel……….... de la localidad de………………...., se conviene en celebrar el presente Convenio de Prácticas Docentes, el que queda sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA:** en el marco de lo dispuesto por el Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 287/2021, que establece el distanciamiento social, preventivo y obligatorio, y el Decreto Provincial 378/21 de fecha 01.05.2021 que establece para la provincia las medidas de prevención sanitaria, la Escuela Asociada acepta la propuesta de la Institución Educativa de permitir que el/los practicantes realicen las Prácticas Docentes conforme con la modalidad de la Escuela Asociada.

**SEGUNDA:** las Prácticas Docentes de los/las estudiantes practicantes de 1° a 3° año se desarrollarán en la modalidad virtual y tendrán una duración de…. (período), mientras dure la emergencia sanitaria, conviniendo entre las partes la jornada de práctica en la Escuela Asociada.

**TERCERA**: las Prácticas Docentes de los/las estudiantes practicante/s – residente/s de 4° año tendrán una duración de………. (período), en modalidad virtual y presencial, mientras dure la emergencia sanitaria, conviniendo entre las partes la jornada de práctica en la Escuela Asociada.

**CUARTA:** durante el primer cuatrimestre, se iniciará la inserción de los/las estudiantes practicante/s – residente/s de 4° año en las Escuelas Asociadas de manera virtual, de modo que se logre un conocimiento por parte del practicante residente del protocolo vigente Resolución Ministerial N°26/21 y modificatoria Resolución Ministerial N°180/21 y de la organización institucional.

**QUINTA:** se autorizará en el segundo cuatrimestre la inserción de los/las estudiantes practicante/s - residentes de los Seminarios de Práctica Docente de 4° año en las Escuelas Asociadas, para realizar experiencias presenciales, si la situación epidemiológica así lo permite. Su incorporación se ajustará a las condiciones espaciales del lugar en donde se realizarán estas prácticas, habilitando su asistencia presencial en aquellas aulas donde se puede respetar el distanciamiento y el aforo previsto por el protocolo de seguridad vigente.

**SEXTA:** eI/los estudiantes practicante/s - residente/s deberán cumplir con las directivas de la Escuela Asociada, debiendo respetar las mismas durante el horario en que se desarrollen las Prácticas.

**SÉPTIMA:** las prácticas a desarrollar por el/los estudiantes practicante/s – residente/s no generará ninguna relación de dependencia ni laboral ni jurídica entre el/la practicante/s – residente/s y la Escuela Asociada, más allá de los objetivos estipulados por el presente Convenio.

**OCTAVA:** en función del proceso educativo, las partes podrán rescindir el presente Convenio con causas debidamente justificadas que conlleven perjuicio para los procesos de enseñanza y aprendizaje, explicando y comunicando fehacientemente a las demás, los motivos de su medida, y sin que ninguna tenga derecho a reclamo alguno, no sin antes haber agotado todas las instancias para que esto no se produzca.

**NOVENA:** el presente Convenio con sus cláusulas y condiciones se celebra para la realización de las Prácticas Docentes correspondientes a las Unidades Curriculares de Práctica Docente de primero a cuarto año (según corresponda) de los Profesorados de los ISFD, mientras dure el distanciamiento social, preventivo y obligatorio.

**DÉCIMA:** no se podrán formalizar Contratos de trabajo entre la Escuela Asociada y el/la estudiante/s practicante/s – residente/s mientras dure la vigencia del presente convenio de Práctica Docente.

**DÉCIMA PRIMERA:** el seguimiento y evaluación de la Práctica Docente estará a cargo del ISFD a través del/la Profesor/a de Práctica Docente..........................................................D.N.I. N°……………………....o quien lo pudiere reemplazar por una nueva designación, teniendo a cargo verificar el cumplimiento del presente Convenio.

**DÉCIMA SEGUNDA:** el/la docente orientador/a………………………...…… D.N.I.: N°……………... acompañará a los/las estudiante/s practicante/s – residente/s en las diferentes instancias de la Práctica Docente, manteniendo la comunicación con el/la Profesor/a de Práctica Docente, quien obtendrá el puntaje otorgado por la Junta de Clasificación de la respectiva Dirección de Nivel.

**DÉCIMA TERCERA:** a los fines de mantener el aforo en las escuelas asociadas, la coordinación de los/las estudiante/s practicante/s – residente/s por parte del profesor/a de la Práctica Docente, sólo se podrá realizar a través de la virtualidad o con el formato de escuela remota. De manera tal, que la burbuja sólo se incremente con la presencia del practicante.

**DÉCIMA CUARTA:** para sostener el cuidado de todos y todas, cada uno de los/las estudiante/s practicante/- residente/s que acudan a estas prácticas deberá firmar una declaración jurada en donde indique su estado de salud actual y en caso de alguna situación en la que se sospeche la presencia de la enfermedad se deberán realizar los testeos correspondientes.

**DÉCIMA QUINTA**: el convenio tendrá plena vigencia mientras dure el Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio. En el Anexo del presente Convenio se incluye el listado de los/las estudiante/s practicante/s – residente/s del ISFD y de los/las docentes orientadores de la escuela asociada.

En prueba de conformidad, las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la localidad de……………. a los……….. días del mes de ……….. del año 2021.-